



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas, la suscrita Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES de éste H. Juzgado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del código de procedimientos civiles en vigor, doy cuenta a la juez de mi adscripción, de la promoción recepcionada por el departamento de Oficialía de Partes, para el expediente en que se actúa, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. DOY FE.

SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Ciudad Mante, Tamaulipas, (07) siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Por recibido escrito de fecha Seis de Enero del presente año, signado por el C. MARTIN CASTILLO DE LEON, compareciendo al Expediente Número 00676/2024, por medio del cual da contestación a la demanda entablada en su contra en los términos que considera oportunos a sus intereses, designa Asesor Jurídico, señala domicilio convencional y autoriza correo electrónico.

Como lo solicita, y debido a que se desprende que la parte demandada fue emplazada a Juicio en fecha Seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, y analizadas las actuaciones, se observa que cumple con los requisitos establecidos por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, se le tiene en tiempo y forma produciendo contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que estimo aplicables a éste caso, por lo que se le da vista a la parte actora con el escrito de contestación de la demanda, por el término de tres días para que manifieste lo que a sus intereses legales convenga.

Asi mismo, se le dice a el compareciente que deberá proporcionar domicilio convencional para oír y recibir notificaciones ubicado en este Distrito Judicial, toda vez que de su escrito de cuenta no hace mención de alguno, conforme lo establece el articulo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, es decir "...Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial, deberán designar domicilio ubicado en el lugar del

juicio para que se les hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias necesarias...”, por lo que no ha lugar en tenerle por admitido dicho domicilio.

Asi mismo, se le tiene autorizando para tales efectos al Licenciados NORMA IMELDA GUEVARA GONZALEZ, REY DAVID VAZQUEZ ATILANO y JUAN MANUEL BALBOA HERNANDEZ; a quien designa como asesor jurídico, y ademas se le otorga facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante.

Por otra parte, se le tiene por autorizado las siguientes cuentas de correo electrónico manuelbalboa23@hotmail.com y emiguevara_13@hotmail.com para que tenga acceso a la pagina electrónica del Poder Judicial del Estado, poder presentar promociones de manera electrónica y que las notificaciones de carácter personal se realicen electrónicamente.

Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 53, 66, 67, 68 Bis, 236, 237, 238, 258, 259, 269 y 271 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el **C. Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **C. Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

BCG*

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028172920

Archivo Firmado: 66_EX_00676-2024_244_07-01-2025_12-02-26.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000023154	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-07T21:52:25Z / 2025-01-07T15:52:25-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5e bf f6 b8 59 53 98 be 6c a4 8f 1d 9c 12 50 1c 5d b6 da 8f c0 06 51 86 a9 ed 5f 79 58 85 ec 72 a0 83 a6 ba 5b c1 cd e2 45 01 8a c9 d4 9f 5d 1e b5 4c 2c e5 7b fc 34 25 44 c0 0f e4 08 89 78 ac 48 ee c0 bf 0e d2 08 70 48 28 83 d1 13 28 fe f5 1a 30 19 f9 e0 6e ca 86 40 33 a3 6b c2 0d 57 85 df 03 01 38 60 fa 07 38 fe e7 02 e2 25 c8 51 62 1f b3 07 25 e8 f7 fd 83 ea 25 f2 bd 4d cd 5b d0 a7 90 32 97 9f ca ec 4a 02 21 ab d4 17 4c 21 93 fc d8 86 a7 aa e2 1a 12 57 c4 9f a0 d1 50 ad ed af 2b 7d 47 7d 6c b6 93 eb 9b aa 2f 3b 42 4c f9 e0 1a b6 10 ab 55 ce 5b e0 0b 69 2f ed 37 a3 b8 35 ec f5 97 b6 94 36 5e a5 b5 43 5d 47 46 52 31 07 7e a5 ea dc 58 99 d1 cd 0b 77 a8 f9 e0 ff f8 af 7a ac b5 76 db 3f e8 9a 98 1f cd da 3a c7 3b 72 41 9e d6 af 06 ab b3 6a c2 c4 89 36 d0 5d f8			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-07T21:52:26Z / 2025-01-07T15:52:26-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000023154			



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000028173090

Archivo Firmado: 66_EX_00676-2024_244_07-01-2025_12-02-26.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018363	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-07T21:54:30Z / 2025-01-07T15:54:30-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b2 77 6f e5 32 5f a6 21 a1 e6 e8 de e1 97 82 aa c3 1f 60 df 30 89 55 c9 78 0a d8 af 77 b0 db 0b 7d 7d 25 c2 04 3e 6f e3 57 ab f1 77 70 ea 9b 1a 8f 20 22 03 75 40 4c bf 4b e8 b1 04 41 50 79 70 5f fe 12 16 46 02 a1 f8 46 40 98 f7 3c ed a9 b5 f0 8f aa bb d5 d3 1a a5 de 37 5a 75 d7 01 11 d4 0f 22 e9 89 a7 ea 40 d2 d3 89 b2 40 0a bc 18 aa 6b 2b 91 15 7d 00 8a 1a 24 9c 31 10 c4 53 bd 17 11 1e db eb d7 84 de 9c 8f 8f 8b 93 44 86 2b d6 d5 c1 3a a8 35 06 2b a0 a2 9e 38 33 14 1c c3 ec 56 30 fb 3b 10 59 f3 62 23 ce d7 df a2 bd 02 20 52 c1 31 0f d1 2e 31 0b 06 b8 3c 83 c6 c3 3c ea f1 9d 4b 77 f9 5e 86 79 04 dc af ee a8 dd df 68 b1 7b ca 8f 34 2a f1 bb 26 db 4f a9 bd ac 1f 17 89 91 02 e2 23 77 63 d6 93 65 ea b4 13 53 f3 e0 f0 30 4c 02 88 43 a0 8a 94 44 3a d0 1c eb 51 76			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-01-07T21:54:31Z / 2025-01-07T15:54:31-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018363			

